



**PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA**

**SINALOA** LORENZO CORDOVA VIANELLO

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Presente.

INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL

2016 MAY -3 PM 12:00

**OFICIALÍA DE PARTES**

**002614**

Los sinaloenses estamos viviendo un proceso electoral marcado por diversas irregularidades, lo que genera un ambiente de desconfianza entre la ciudadanía y cuestiona el papel que en la contienda debe desempeñar la autoridad electoral.

Como partido comprometido abiertamente con la legalidad institucional, es nuestro más alto interés que el proceso transcurra en un marco de respeto y apego a la norma en cada una de las fases del proceso. Entendemos que los desacuerdos deben ser abordados con ese espíritu, y esta Mesa puede y debe ser una instancia de apoyo para garantizar la civilidad de los actores políticos y contribuir así al afianzamiento de nuestra vida democrática.

Desafortunadamente, este espíritu parece no imperar en el comportamiento y las prácticas de todos los participantes. Las elecciones locales iniciaron el camino con muchas deficiencias, y advertimos que existe el riesgo de que el Organismo Público Local que nombró el Instituto a su cargo, no se encuentre a la altura del reto que implica la responsabilidad para la que fueron designados.

Si a ello se suma una reforma electoral incompleta que en Sinaloa mantiene intocado un andamiaje jurídico que parece más propio de la etapa del viejo partido hegemónico, están en riesgo los principios rectores de todo proceso electoral: CERTEZA, IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, LEGALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD, OBJETIVIDAD Y PARIDAD DE GÉNERO.

Nuestra preocupación se sustenta en las siguientes consideraciones:

1.- La conformación de los órganos electorales distritales y municipales se caracterizó por múltiples reclamos de que sus integrantes tenían marcada inclinación al PRI, lo que recientemente se comprobó con una denuncia periodística documentada en el sentido de que consejeros del OPLE nombrados por el INE tenían esa filiación partidista.

2.- A pesar de que la Ley ordena al OPLE que durante la primera quincena de diciembre de 2015 se fijen los topes de gasto de campaña,



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
SINALOA

...yendo a...ado, este Organismo, hasta ocho días de iniciado  
...de campañas, ac... los límites de financiamiento privado de militantes  
... y simpatizantes a que tienen derecho partidos políticos y candidatos  
... en clara violación al principio de legalidad, certeza y máxima  
publicidad.

3.- No se respetó el periodo de registro de coaliciones aprobados por el INE, como lo indica el hecho de que se recibió el registro de manera extemporánea a la coalición PRI-PVEM-NA. Asimismo, de manera ilegal, fuera de plazo, se produjo el registro de otras candidaturas, lo que originó votación dividida en los dictámenes correspondientes en el Consejo General del IEES.

4.- Contra todo principio democrático, se rechazó el registro de candidaturas de partidos políticos que tienen una clara oposición al PRI, las cuales fueron posteriormente aceptadas por acuerdo de la sala superior del TEPJF. Junto a lo anterior, ha sido evidente la poca disposición de la Oficialía Electoral a cargo del secretario general del OPLE, a dar fe de la violación sistemática a la Ley de parte del PRI.

5.- La evidente inequidad en el debate entre candidatos a gobernador, en violación a los lineamientos y acuerdos con el propósito de favorecer al PRI y al PAS. En este marco, está la permisividad del OPLE para la colocación y fijación de propaganda electoral del PRI y PAS en lugares no permitidos por la Ley, así como el gasto excesivo en publicidad de parte de estos mismos partidos.

Todo ello, sostenemos, afecta la legalidad y legitimidad del proceso electoral en curso. Hechos y acciones unilaterales como las aquí señaladas, lastiman un proceso electoral que todos los sinaloenses quisiéramos plenamente democrático y respetuoso de la legalidad. Lastima el esfuerzo que partidos como el nuestro han venido haciendo para fortalecer un ambiente de civilidad y respeto que de certidumbre al resultado electoral.

La autoridad electoral, en Sinaloa, está en entredicho. Reclamamos el respeto que como partidos, considerados entidades de interés público, merecemos. Nosotros estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo por contribuir a elevar la calidad de la vida democrática, y consideramos inaceptable que el órgano responsable de garantizar los principios básicos de la contienda, actúe por encima del marco legal correspondiente.

Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, base V, apartado C, de la Constitución General de la República y



32 de Julio de 2015  
Culiacán, Sinaloa, a las 10:00 h, de la Ley General de Instituciones y  
Procedimientos Electorales, demandamos:

**SINALOA**

Que el Instituto Nacional Electoral ejerza la **FACULTAD DE ATRACCION**, es decir que reasuma el ejercicio directo del proceso electoral local 2015-2016 del estado de Sinaloa, en virtud de tratarse de salvaguardar derechos fundamentales de los sinaloenses.

Atentamente,

*Claudia Morales Acosta*  
Claudia Morales Acosta  
Presidenta

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
RECEBIDO  
ESTADO DE SINALOA  
DIRECCIÓN DE NOMINACIÓN Y JURISDICCION